



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, cancelación de embargo de remanentes proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 02 de diciembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos de diciembre de dos mil veintidós. -

Auto de sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-**2014-00135-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

MARIA ENELIA ORTIZ Vs MARIA ELVENI SALGADO LOPEZ

Se agrega el anterior escrito sin pronunciamiento alguno, toda vez que en el presente proceso no surtió efectos el embargo de remanentes solicitado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 206

Del 05-12-22

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8aa71030ea2045e9d98ed07327c92dd0178800d8552c331880ae910c3694c2**

Documento generado en 02/12/2022 02:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>